

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, a iniciativa del diputado Juan López de Uralde, presenta las siguiente pregunta relativa a la operación para ubicar el centro comercial El Corte Inglés en el antiguo Cuartel “Julián Sanchez el Charro” de la ciudad de Salamanca, dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

Toda la operación urbanística que conllevó que en los terrenos del antiguo Cuartel “Julián Sanchez el Charro” de la ciudad de Salamanca se haya construido un centro comercial de El Corte Inglés, ha sido definitivamente anulada por los Tribunales de Justicia a instancia del partido Los Verdes de Salamanca (hoy integrados en EQUO).

La Junta de Castilla y León ha aprobado una normativa provisional en sustitución de la anulada con una vigencia de 2 años, que finaliza en abril de 2018, con el fin de que el Ayuntamiento de Salamanca apruebe una normativa urbanística definitiva que resuelva la situación.

El Equipo de Gobierno del PP de Salamanca ha presentado al resto de los grupos de la oposición una propuesta que básicamente consiste en eliminar la edificabilidad residencial lucrativa que tenía el solar residencial que se le había adjudicado al Ministerio de Defensa en las actuaciones urbanísticas anuladas y cambiarla por edificabilidad dotacional pública y ello con el fin de compensar a El Corte Inglés por el exceso de edificabilidad comercial materializada que ha sido una de las causas de la anulación judicial de toda la operación.

Por todo ello, se pregunta:

1º ¿Tiene el Ministerio de Defensa o alguno de los organismos o entes integrados en su estructura o bajo su tutela encargado de la gestión de su patrimonio, conocimiento de esta propuesta urbanística del Ayuntamiento de Salamanca?

2º ¿Ha existido o existe algún acuerdo o negociación o conversaciones con el Ayuntamiento de Salamanca o con la mercantil El Corte Inglés S.A. sobre la cesión o el cambio de uso de la edificabilidad lucrativa residencial asignada al referido solar por la normativa anulada y por el Convenio firmado en su día con el Ayuntamiento de Salamanca?

3º En caso de existir esos acuerdos o negociaciones, ¿en qué términos se han planteado u acordado? ¿Qué recibe o recibiría el Ministerio de Defensa a cambio y con el fin de mantener íntegro el valor económico del solar patrimonial obtenido en la operación?



4º.- En caso de que el Ayuntamiento de Salamanca en uso de sus potestades urbanísticas decidiera aprobar unilateralmente la nueva ordenación eliminando la referida edificabilidad residencial lucrativa y sustituyéndola por dotacional (pública o privada), ¿tiene el Ministerio intención de ejercitar las acciones que le correspondan en defensa de la integridad del valor económico del referido solar o de denunciar el Convenio firmado con el Ayuntamiento de Salamanca y El Corte Inglés con petición de resarcimiento de daños y perjuicios?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 20 de septiembre de 2017

Fdo.: Juan López de Uralde

Diputado